

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de noviembre de 2023

R/D N° 311/2023

VISTO: La necesidad de realizar el mantenimiento preventivo periódico y correctivo del Anemómetro de la Estación Meteorológica Automática Vaisala, instalada en la Base Científica Antártica Artigas, durante los días 29 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año.

RESULTANDO: Que ante ello es preciso designar a un técnico del INUMET para que se ocupe de llevar a cabo la tarea mencionada.

CONSIDERANDO I: Que, habiéndose desarrollado las gestiones de rigor y atento a lo que surge de las presentes actuaciones fue designado el funcionario de la División Calibración y Mantenimiento, Ernesto Marchesoni, en Misión Técnica a la Base Científica Antártica.

II: Que mediante la R/D N° 543/2015 de 20 de noviembre de 2015, se determinó que para el pago de los viáticos de funcionarios en Misión en la BCAA se aplicará el Decreto del Poder Ejecutivo N° 124/1992 de 24 de marzo de 1992, apegándose al tercer nivel de este, acorde a lo previsto para el personal en misión por proyectos científicos o técnicos.

III: Que a fin de dar cumplimiento a la realización de la Misión fue necesario efectuar gestiones ante el Instituto Antártico Uruguayo (IAU).

IV: Que es necesario proveer el abono de un seguro de viaje para el funcionario Ernesto Marchesoni, del 28 de noviembre al 7 de diciembre del corriente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

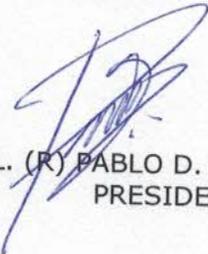
inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Designar en comisión de servicio periódico al funcionario de la División Calibración y Mantenimiento, Ernesto Marchesoni, quien realizará el mantenimiento preventivo periódico y correctivo de la Estación Meteorológica Automática Vaisala, instalada en la Base Científica Antártica Artigas, durante los días 29 de noviembre al 6 de diciembre del corriente año.
- 2º) Establecer que percibirá la suma de U\$S 55 (dólares americanos cincuenta y cinco) diarios por concepto de viáticos desde el día 29/11/2023 hasta el día 6/12/2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 124/1992 de 24 de marzo de 1992 y la R/D N° 543/2015 de 20 de noviembre de 2015. Esta partida no estará sujeta a rendición de cuentas, en aplicación de la misma previsión a la que hace referencia el Decreto N° 188/2015 de 13 de julio de 2015.
- 3º) Disponer que el Área de Administración gestione la adquisición de un seguro de viaje, conforme a lo detallado en el Considerando IV de la presente Resolución.
- 4º) Notificar al funcionario. Comuníquese a la Gerencia Técnica.
- 5º) Pasar al Área de Administración, para su remisión al Departamento de Compras, a la a la División Financiero Contable, a los efectos que correspondan.


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR